



Al servicio
de las personas
y las naciones

“Servicio de consultoría para establecer los Planes de Manejo de Especies Exóticas Invasoras en las áreas protegidas: Los Tuxtlas, Sian Ka’an, Cañón del Sumidero y Valle de Bravo”.

Anexo 1. Guía para elaborar un Plan de Manejo de Especies Exóticas Invasoras en Áreas Naturales Protegidas

Como una forma de garantizar la conservación del patrimonio natural del país y los procesos ecológicos que ocurren en México, el Gobierno Federal ha decretado, a la fecha, 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP). Desafortunadamente, las invasiones biológicas han alcanzado estas áreas, causando impactos considerables sobre la flora y la fauna nativa; y sus efectos podrían cobrar fuerza a futuro, especialmente si se combinan con otros factores como cambio climático y degradación de hábitat. A partir de 2008, la CONANP ha implementado diferentes acciones para generar información sobre las especies exóticas, invasoras y ferales, con el fin de obtener un diagnóstico y establecer prioridades. Basado en lo anterior, se busca integrar a la gestión de las ANP acciones en términos de prevención, detección temprana y respuesta rápida, control y erradicación de las especies invasoras.

Este documento, tiene la finalidad de brindar una guía para la elaboración de un Plan de Manejo de EEI, que fortalezca la capacidad de respuesta de las ANP y facilite la atención a la problemática que estas especies representan. Este documento, se basa en los lineamientos para la elaboración de los Programas de manejo, derivados de los artículos 66 de la LGEEPA y 74 al 76 del RANP, a fin de que todo el contenido del Plan de manejo de EEI puede ser incorporado fácilmente en los Programas de manejo de las ANP correspondientes en el momento de su elaboración o actualización. Esta estructura debe respetarse.

Estructura:

1. Presentación
2. Introducción y antecedentes
3. Situación actual de las especies exóticas invasoras en el ANP
4. Diagnóstico y problemática
5. Objetivos y metas
6. Acciones (Subprogramas de conservación)
 - 6.1 Estrategias de prevención (Subprograma de protección)
 - 6.2 Establecimiento de buenas prácticas (Subprograma de manejo)
 - 6.3 Control y Erradicación de EEI (Subprograma de restauración)
 - 6.4 Conocimiento y monitoreo (Subprograma de conocimiento)
 - 6.5 Educación ambiental y participación social (Subprograma de cultura)
 - 6.6 Subprograma de gestión
7. Evaluación del Plan de manejo
8. Bibliografía

Anexos



CONABIO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



Al servicio
de las personas
y las naciones

Propuesta de contenido:

Título

PROGRAMA DE MANEJO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA LOS TUXTLAS (Aquí se deberá incluir la categoría de protección respectiva y el nombre de acuerdo al decreto de creación).

1. Presentación

Describir a grandes rasgos los propósitos, logros y alcances del Plan de Manejo.

2. Introducción y antecedentes

Esta sección estará dedicada a Incluir, de forma general, los datos del ANP, poner en contexto la situación del ANP en relación a la presencia de EEI, los precedentes con los que se cuenta, así como las oportunidades de acción y los retos que se enfrentan.

3. Situación actual de las especies exóticas invasoras en el ANP

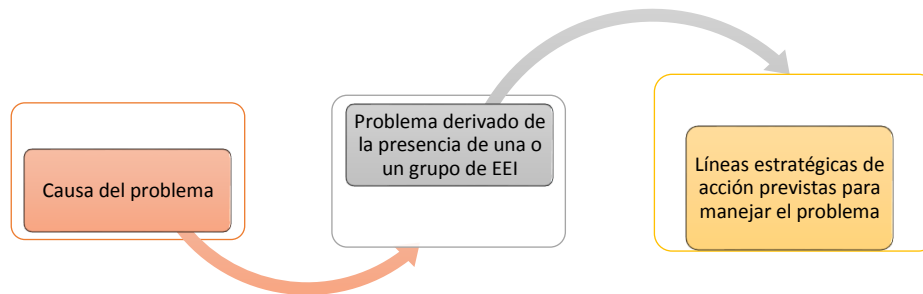
A partir de toda la información bibliográfica existente nacional e internacional y de las consultas a los actores y expertos que el consultor considere necesarias, se incluirá una descripción de las EEI presentes en el ANP y su abundancia, área de distribución o áreas de mayor incidencia, en caso de que se conozcan.

4. Diagnóstico y problemática

Derivado del análisis de la información existente y de las consultas realizadas, se deberá analizar los impactos que las EEI generan sobre las especies nativas y el ecosistema y sus causas principales. Se deberán incluir en este punto sus vías de entrada conocidas al ANP, así como analizarse la posible llegada de nuevas EEI, no reportadas en el ANP, pero que según la información disponible pueden llegar al ANP en poco tiempo. También deberá establecerse un orden de prioridad de atención de todas las EEI indicadas (este deberá incluir la lista de EEI priorizadas).

Se incluirá el resultado del ejercicio de diagnóstico incluido para la Actividad 3 que identifique los principales problemas derivados de la presencia de EEI, para cada una de las especies o agrupadas en función de los impactos que generan, y relacione las causas que

generan estos impactos, así como la acción que se prevea. Según el esquema siguiente:



Las acciones solo se enumeran en este apartado en forma de tabla con sus relaciones con los problemas y las causas identificadas ya que deberán ser detalladas en el apartado 6.

5. Objetivos y metas

Se deberá incluir los objetivos, tanto generales como específicos, acordes a la problemática que se enfrenta, y enfocados a mitigar el impacto de las EEI presentes, prevenir nuevas invasiones e involucrar a las comunidades locales en las acciones a implementar. Éstos deben estar orientados a cumplir con las metas y las acciones estratégicas incluidas en la Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras en México, pero deben adaptarse y concretarse al contexto y a la situación actual o futura prevista en el ANP. Cada objetivo deberá acompañarse de la(s) meta(s) a alcanzar.

6. Acciones (Subprogramas de conservación)

Las líneas estratégicas de acción, así como las acciones específicas que se incluyen en los subprogramas deberán contener, como mínimo, lo siguiente: a) breve descripción de las mismas, b) área de ejecución, c) actores responsables de su ejecución, d) nivel de prioridad y e) indicadores de seguimiento. Todas las que se relacionen a continuación, deberán identificarse a partir del árbol de problemas realizado en la actividad 3 y desarrollado en el punto 3 de la presente guía. Deberá plantearse acciones en el ámbito del ANP y su área de influencia, pero pudiendo identificarse algunas en áreas aledañas al ANP con el fin de fortalecer las acciones planteadas dentro de la misma.

6.1 Estrategias de prevención (Subprograma de protección)

Se relacionarán en este subprograma todas aquellas estrategias o acciones a implementar con el fin de evitar la entrada y dispersión de EEI, considerando los riesgos potenciales de la región, las vías de introducción y las medidas de bioseguridad necesarias. También se incluirán los mecanismos de detección temprana y respuesta rápida a establecer en el ANP con una clara descripción de actividades, metodología y equipo necesario para implementarlas con el fin de evitar que nuevas EEI logren establecerse en el ANP.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



Al servicio
de las personas
y las naciones

6.2 Establecimiento de buenas prácticas (Subprograma de manejo)

En los componentes de las actividades productivas que se realizan en el interior del ANP o en sus alrededores, deberá detallarse las acciones de fomento de buenas prácticas que minimicen el uso de EEI o eviten su dispersión.

6.3 Control y Erradicación de EEI (Subprograma de restauración)

Para el caso de las EEI ya establecidas, se deberán establecer los métodos de control más adecuados (mecánicos, químicos, biológicos) desde el punto de vista ambiental y económico (costo-beneficio), indicando pros y contras de cada uno, siempre buscando no alterar los procesos naturales del ANP ni dañar a las especies nativas. Esta sección podrá apoyarse con tablas que faciliten el acceso a la información. Se deberá enfatizar el hecho de que estas acciones buscan restaurar las condiciones naturales en las zonas degradadas por especies exóticas invasoras con lo que se deberá incluir aspectos relacionados con la restauración de los ecosistemas y sus funciones ambientales.

6.4 Conocimiento y monitoreo (Subprograma de conocimiento)

Se relacionarán en este subprograma todas aquellas líneas estratégicas o acciones previstas y el material necesario para mejorar el grado de conocimiento referente a las EEI presentes o de posible presencia futura en el ANP, sus causas y sus impactos. También se incluirán las orientadas a monitorear el estado y la presencia de las EEI y dar seguimiento a las actividades desarrolladas de manejo de éstas.

6.5 Educación ambiental y participación social (Subprograma de cultura)

Se deberán incluir los componentes de educación, capacitación e interpretación ambiental, así como aquellos procesos dirigidos a la formación integral de las personas, a fin de promover la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades, reorientar valores y conductas que ofrezcan herramientas para el análisis y la reflexión. Se requiere promover que las personas de las comunidades locales puedan elaborar propuestas y participar activamente en la búsqueda conjunta de soluciones a la problemática del ANP; sin dejar de lado la necesidad de capacitación para el personal técnico, administrativo y de vigilancia, que tendrá la obligación de actualizarse día con día.

6.6 Subprograma de gestión

Se relacionan en este subprograma las líneas estratégicas o acciones orientadas a mejorar la atención a las EEI desde el punto de gobernanza y gestión por parte del equipo gestor del ANP, así como de otras instituciones con incidencia en el manejo de especies exóticas que pueden tornarse invasoras.



CONABIO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



Al servicio
de las personas
y las naciones

7. Evaluación del Plan de Manejo

Deberá realizarse una evaluación de la efectividad del Plan de Manejo a fin de estimar o “medir” el progreso, conocer aciertos, identificar debilidades y fortalezas, entender si los esfuerzos han sido efectivos y eficientes, analizar costos y beneficios de ciertos procesos dentro del área, coleccionar información, compartir experiencias, promover responsabilidades y, sobre todo, promover el manejo adaptable.

7.1. Indicadores de éxito

Los indicadores deben guardar relación con los aspectos socio-económicos, ambientales y administrativos.

7.2. Criterios de evaluación y metodología

Se deberá proporcionar el marco de referencia para la evaluación, explicando los criterios valorados y la metodología a seguir.

8. Bibliografía

Contendrá las referencias correspondientes a los documentos utilizados a lo largo del documento los cuales deberán ser lo más actuales posibles. Se deberá considerar la literatura nacional e internacional.

9. Anexos

En esta sección podrán incluirse todos los anexos considerados de importancia para el cumplimiento del Plan de Manejo, siendo obligatorios un listado actualizado de las EEI presentes en el ANP y su priorización, así como la cartografía sobre la distribución actual de estas (no es necesario de elaborarse cartografía que demuestra áreas de distribución potencial).

Otros no contemplados

Cualquier otra información relevante no contemplada en ninguna de las secciones de este documento. Por ejemplo: guías de seguridad para el personal durante las actividades de control químico, guías de identificación de EEI, glosarios, lecturas recomendadas, estudios de investigación, etc.